

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, México,
a 27 de febrero de 2019
Oficio No. CEDIPIEM/UT/005/2019

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00005/CEDIPIEM/IP/2019, de fecha 6 de febrero del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

- 1.- Total de canastas alimentarias básicas adquiridas en 2017, total de beneficiarios del Programa Apadrina a un Niño Indígena. Proveedor de las despensas. costo unitario y cotización de la canasta alimentaria.
- 2.- total de canastas alimentarias adquiridas en 2018, total del padrón de beneficiarios del programa Familias Fuertes Niñez Indígena. Costo unitario de la despensa, cotización y nombre del Proveedor.
- 3.- comparativo de productos de la despensa de 2017 (apadrina a un niño indígena) contra la despensa de 2018 (programa familias fuertes niñez indígena)." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de acuerdo con la información que obra en poder del Departamento de Finanzas, adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo y de la Subdirección Operativa del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a la pregunta 1, hago de su conocimiento que este organismo descentralizado adquirió mediante un convenio de coordinación de compra venta con la entidad paraestatal del Gobierno Federal DICONSA, S.A. de C.V., un total de 110,000 canastas alimentarias en dos periodos para el Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena", con costos unitarios que fluctuaron entre los \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos y 00/100 M. N.) y los \$438.00 (Cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.), como a continuación se muestra:

Página 1

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"

No.	PERIODO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE CANASTAS
1	Enero – Julio 2017	\$ 420.00	70,000
2	Agosto – Noviembre 2017	\$ 438.00	40,000
Total de canastas			110,000

Por otra parte, referente a la cotización de la canasta alimentaria básica, para el periodo, no se cuenta con el documento, debido a que este organismo descentralizado celebró un convenio de coordinación con la entidad paraestatal antes mencionada, para la compra venta de canastas alimentarias del Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena"; lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 12 fracción I y VIII de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 10 fracciones I, III y VII de su Reglamento; así como, del artículo 1 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, sobre el total de beneficiarios del Programa de Desarrollo Social "Apadrina a un Niño Indígena", hago de su conocimiento que el total de beneficiarios para el año 2017 fue de 10,000 niñas y niños indígenas de entre 5 y 15 años de edad, que se encontraban estudiando en escuelas públicas de educación básica del Estado de México.

Con relación a la pregunta 2, comento a usted que este organismo descentralizado, a través del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Niñez Indígena", para el año 2018, compró un total de 67,019 canastas alimentarias con el proveedor Productos Serel, S. A. de C. V., con un costo unitario de \$884.64 (Ochocientos ochenta y cuatro pesos 64/100 M. N.).

Debido a que el proceso para la compra de canastas alimentarias se llevó a cabo con base al acuerdo de coordinación para la realización del proceso adquisitivo de bienes y servicios, que celebra por una parte la Secretaría de Finanzas, por medio de la Dirección General de Recursos Materiales y el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos

Página 2

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur”

Indígenas del Estado de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 15, fracción III, 23 y 24 fracciones XXXVII, XXXVIII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción XVIII y 32 fracción VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de su Manual de Organización; así como, por los artículos 12 fracción I y VIII de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 10 fracciones I, III y VII de su Reglamento; por lo anterior, no se cuenta con cotización.

Por otra parte, me permito informar que el total del padrón de beneficiarios correspondientes al Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Niño Indígena”, para el año 2018 fue de 10,000 niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, que se encontraban estudiando en escuelas públicas de educación básica del Estado de México.

Referente a su pregunta 3, se proporciona el comparativo de los productos de la despensa alimentaria de los Programas de Desarrollo Social “Apadrina a un Niño Indígena” para el año 2017 y 2018 “Familias Fuertes Niñez Indígena”, conforme a lo siguiente:

APADRINA A UN NIÑO INDÍGENA (CANASTA ALIMENTARIA DE 2017)	FAMILIAS FUERTES NIÑES INDÍGENA (CANASTA ALIMENTARIA DE 2018)
2 bolsas de arroz súper extra de un kilogramo.	4 bolsas de arroz pulido súper extra de un kilogramo.
1 bolsa de azúcar estándar de un kilogramo.	---
2 bolsas de frijol claro de un kilogramo.	1 bolsa de frijol claro de un kilogramo.
2 bolsas de leche entera fortificada de quinientos gramos.	10 bolsas de leche semidescremada en polvo de doscientos cincuenta gramos.
4 bolsas de pasta para sopa de doscientos gramos.	---
2 paquetes de galletas saladas de ciento diez gramos. (*)	---
1 paquete de galletas integrales tipo polvorón de 500 gramos.	---
1 frasco de mermelada de fresa reducida en azúcar de quinientos gramos. (*)	---

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur"

APADRINA A UN NIÑO INDÍGENA (CANASTA ALIMENTARIA DE 2017)	FAMILIAS FUERTES NIÑES INDÍGENA (CANASTA ALIMENTARIA DE 2018)
1 bolsa de avena en hojuelas de un kilogramo.	5 bolsas de avena natural en hojuelas de cuatrocientos gramos.
4 bolsas de gelatina en polvo de ciento setenta gramos.	---
5 latas de atún en agua de ciento cuarenta gramos.	10 latas de atún en agua de ciento cuarenta gramos.
2 latas de sardina en tomate de cuatrocientos veinticinco gramos.	---
1 botella de aceite vegetal de litro	2 botellas de aceite comestible vegetal de un litro.
1 bolsa de soya texturizada de trescientos treinta gramos.	---
1 barra de amaranto con linaza de doscientos cincuenta gramos. (*)	4 barras de amaranto de veinticinco gramos.
1 bolsa de harina de trigo de un kilogramo.	2 bolsas de harina de trigo para sopa de doscientos gramos.
---	2 bolsas de lentejas de quinientos gramos.
---	1 bolsa de alubia chica de quinientos gramos.
1 caja de cartón.	1 caja de cartón.

Cabe señalar que para el segundo periodo del año 2017 (agosto -noviembre) los paquetes de galletas saladas son remplazadas por diez barras de amaranto con cacahuete de veinticinco gramos, el frasco de mermelada de fresa por dos bolsas de nopal en salmuera de quinientos gramos y la barra de amaranto con linaza por dos paquetes de puré de tomate de doscientos gramos.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. CEYLA DALLANARA ARAUJO COLÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Expediente/Minutario

Página 4

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación